



**ANEXO N° 01**

**REQUERIMIENTO N° 005 -2026-GRA-GRDS-DIRES-ANCASH**

Día	Mes	Año
<u>06</u>	<u>04</u>	<u>2026</u>

21. Se utiliza para solicitar bienes y/o servicios.
22. Lo firma la Dirección a Responsable de la Oficina que solicite
23. Lo firma el responsable de la Oficina.
24. Describir en forma clara y precisa lo solicitado.

Bienes  Servicios

Solicitante: PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL

Dirección: HOSPITAL DE APOYO "VICTOR RAMOS GUARDIA"- HUARAZ.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

Item	Cant	Unid	Meta	Clasificador de Gaston	Descripción
01	41	UNID	91	23.199.13	Test psicológicos

**Descripción de las características:**

- Test psicológicos, para el servicio de psicología que servirá para realizar las evaluaciones y pruebas que requiera el paciente.

**Entrega:**

- De lunes a sábado en el horario de la mañana, contando 15 días después de recibir la orden de compra.

SOLICITANTE	DIRECCIÓN U OFICINA	V° B° DE ADMINISTRACIÓN
 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Instituto Regional de Salud - Ancash Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ELIZABETH ANDIVAR ESCALANTE LICENCIADA EN PSICOLOGIA COORD. DEL PRSM Y CP C. Ps. P. 25242</p>	 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lic. Noemy Roxana Soriano Miranda C.E.P. 71552 COORDINADORA GENERAL PROGRAMAS PESUPUESTALES</p>	 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH DIRES ANCASH ADMINISTRACION VICTOR RAMOS GUARDIA</p>



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMATO N° 02**  
**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Servicio de Psicología
Actividad del POI:	5005191 – Tratamiento con internamiento de personas con trastornos afectivos y ansiedad.
Denominación de la Contratación:	Instrumento de evaluación psicológica y psicoterapia – TEST PSICOLÓGICOS

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Herramientas fundamentales que permiten evaluar y medir diferentes aspectos de la personalidad, habilidades y estado mental de una persona, facilitando el diagnóstico a los pacientes.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Con el objetivo de fortalecer la atención en psicoterapia infantil, adolescente y en el adulto se requiere la implementación de pruebas, instrumentos que permitan un mejor abordaje clínico.

**III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

**3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

Ítem Adquirir (pruebas y instrumentos).	Cantidad	Descripción del bien
❖ Pruebas de Evaluación de Neurodivergencia	41	<p><b>A. Evaluación de Trastorno del Espectro Autista (TEA)</b></p> <p>1) Niños</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ADOS-2</b> (Escala de Observación para el Diagnóstico del Autismo, 2ª edición) <i>Gold standard para diagnóstico clínico.</i></li> <li>• <b>ADI-R</b> Entrevista estructurada para padres.</li> <li>• <b>CARS-2</b> Escala de evaluación de severidad.</li> <li>• <b>GARS-3</b> Escala útil en contexto escolar y clínico.</li> </ul> <p>2) Adultos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ADOS-2 (Módulo 4): Autism Diagnostic Observation Schedule – Second Edition</b> Prueba estandarizada considerada "gold standard" para la evaluación del Trastorno del Espectro Autista (TEA). Consiste en una observación estructurada que evalúa comunicación, interacción social, juego e intereses restringidos mediante módulos según edad y nivel verbal.</li> <li>• <b>RAADS-R: Ritvo Autism Asperger Diagnostic Scale – Revised</b> Cuestionario de autoinforme diseñado para detectar rasgos del espectro autista en adultos. Evalúa dificultades sociales, sensoriales, lenguaje y patrones restrictivos.</li> <li>• <b>AQ: Autism Spectrum Quotient</b> Cuestionario breve de detección que mide la presencia de rasgos autistas en adolescentes y adultos con funcionamiento intelectual promedio o superior.</li> </ul> <p><b>B. Evaluación de TDAH</b></p> <p>1) Niños</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conners 3</b></li> <li>• <b>EDAH: Escala para la Evaluación del Déficit de Atención con Hiperactividad</b> Cuestionario dirigido a docentes y padres para evaluar síntomas de TDAH (inatención, hiperactividad e impulsividad) y trastornos de conducta asociados en niños.</li> <li>• <b>BRIEF-2: Behavior Rating Inventory of Executive Function – Second Edition</b> Evalúa funciones ejecutivas en la vida cotidiana (control inhibitorio, flexibilidad,</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 Oficina Regional de Asesoría Jurídica  
 Calle 12 de Julio N° 1001  
 Arequipa - Perú  
 Teléfono: 054 2222222  
 Correo: gora@arequipa.gob.pe  
 C.P. P. 23002



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<p>planificación, memoria de trabajo). Aplicable en niños y adolescentes mediante reporte de padres y docentes.</p> <p>2) <b>Adultos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CAARS: Conners Adult ADHD Rating Scales</b> Escala para evaluar síntomas de TDAH en adultos, tanto en formato de autoinforme como de observador.</li> <li>• <b>ASRS v1.1: Adult ADHD Self-Report Scale Version 1.1</b> Instrumento breve de tamizaje desarrollado por la OMS para identificar síntomas de TDAH en adultos.</li> <li>• <b>DIVA-5: Diagnostic Interview for ADHD in Adults – DSM-5</b> Entrevista clínica estructurada basada en criterios DSM-5 para confirmar diagnóstico de TDAH en adultos.</li> </ul> <p><b>C. Evaluación Neuropsicológica Complementaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NEPSY-II: A Developmental NEuroPSYchological Assessment – Second Edition</b> Batería neuropsicológica infantil que evalúa atención, memoria, lenguaje, funciones ejecutivas, percepción social y habilidades visoespaciales.</li> <li>• <b>ENI-2: Evaluación Neuropsicológica Infantil – Segunda Edición</b> Batería en español que evalúa procesos cognitivos en niños latinoamericanos: atención, memoria, lenguaje, funciones ejecutivas y habilidades académicas.</li> <li>• <b>BANFE-2: Batería Neuropsicológica de Funciones Ejecutivas y Lóbulos Frontales – Segunda Edición</b> Evalúa funciones ejecutivas asociadas a regiones frontales (orbitofrontal, dorsolateral y medial).</li> <li>• <b>Stroop Test: Color Word Interference Test (Stroop)</b> Prueba que mide control inhibitorio y atención selectiva al pedir nombrar el color de palabras incongruentes.</li> <li>• <b>WCST: Wisconsin Card Sorting Test</b> Evalúa flexibilidad cognitiva, formación de conceptos y capacidad para cambiar estrategias ante retroalimentación.</li> </ul>
<p>GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Dirección Regional de Salud Hospital de Niños "Victor Raimos Huarcaya"</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ELIZBETH LANDIWARAN COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA COORDINADORA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA</p>	<p>❖ Pruebas de Inteligencia de 07</p>	<p>1) <b>Niños</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>WISC-V</b></li> <li>• <b>WPPSI-IV</b></li> <li>• <b>KABC-II: Kaufman Assessment Battery for Children – Second Edition</b> Prueba de inteligencia infantil basada en modelos neuropsicológicos y de procesamiento cognitivo.</li> <li>• <b>Raven CPM</b></li> </ul> <p>2) <b>Adultos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>WAIS-IV</b></li> <li>• <b>Raven APM</b></li> <li>• <b>TONI-4: Test of Nonverbal Intelligence – Fourth Edition</b> Evalúa inteligencia general sin depender del lenguaje verbal, útil en personas con barreras lingüísticas.</li> </ul>
	<p>❖ Evaluación de Personalidad de 08</p>	<p>1) <b>Niños y Adolescentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MACI-II: Millon Adolescent Clinical Inventory – Second Edition</b> Evalúa patrones de personalidad y síndromes clínicos en adolescentes.</li> <li>• <b>MMPI-A-RF</b></li> <li>• <b>16PF-APQ</b></li> </ul> <p>2) <b>Adultos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MMPI-2</b></li> <li>• <b>MMPI-2-RF</b></li> <li>• <b>MCMi-IV</b></li> <li>• <b>**16PF-5&gt;</b></li> <li>• <b>PAI</b></li> </ul>
	<p>❖ Instrumentos de Evaluación Emocional y de 05</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>BDI-II: Beck Depression Inventory – Second Edition</b> Cuestionario de autoinforme para evaluar severidad de síntomas depresivos en adolescentes y adultos.</li> </ul>



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

conductual complementaria		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>BAI: Beck Anxiety Inventory</b> Evalúa intensidad de síntomas de ansiedad, especialmente somáticos.</li> <li>• <b>CDI-2: Children's Depression Inventory – Second Edition</b> Evalúa sintomatología depresiva en niños y adolescentes.</li> <li>• <b>CBCL: Child Behavior Checklist</b> Cuestionario para padres que evalúa problemas emocionales y conductuales en niños y adolescentes.</li> <li>• <b>BASC-3: Behavior Assessment System for Children – Third Edition</b> Sistema integral de evaluación emocional y conductual que incluye reportes de padres, docentes y autoinforme.</li> </ul>
❖ Instrumentos Estandarizados de Evaluación Emocional	03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>BASC-3</b> Evalúa conducta, regulación emocional y problemas internalizantes/externalizantes.</li> <li>• <b>CBCL</b> Perfil emocional y conductual desde reporte de padres.</li> <li>• <b>CDI-2</b> Evaluación específica de sintomatología depresiva.</li> <li>• <b>SENA</b> Evaluación integral emocional y conductual (muy útil en contexto clínico hospitalario).</li> </ul> <p><b>Evaluación emocional en adolescentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>BAI</b></li> <li>• <b>BDI-II</b></li> <li>• <b>MACI-II</b></li> </ul>

**3.2. Características técnicas:**

Se sugiere incluir en la solicitud:

- Kits completos (manual técnico, protocolo, hojas de respuesta).
- Versiones digitales si están disponibles.
- Licencias de corrección computarizada.
- Actualización a versiones más recientes.
- Capacitación certificada (especialmente para ADOS-2 y pruebas Wechsler).
- Material complementario (maletines, estímulos manipulativos).

**IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**  
NO CORRESPONDE

**V. SEGUROS**

No Corresponde

**VI. GARANTÍA COMERCIAL**

6 MESES

**VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

Activo y habido.  
Contar con RUC habilitado vigente  
Ser proveedor del estado del estado. RNP vigente  
Dedicarse al giro del negocio objeto de la contratación.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA**

**Lugar:** Hospital Víctor Ramos Guardia (almacén central de HVRG)  
**Plazo:** 15 días hábiles tras la entrega y / o notificación de la orden de compra

**IX. ENTREGABLES**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 Dirección Regional de Salud  
 Hospital Víctor Ramos Guardia  
 EL PRESIDENTE DEL COMITÉ LICITACIONAL  
 CODIGO DEL PPM Y/O



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No corresponde
<b>X. CONFORMIDAD</b>
Almacén del H "VRG" y Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental
<b>XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>
<i>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de la compra, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.</i>
<b>XII. CONFIDENCIALIDAD</b>
No Corresponde
<b>XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b>
<i>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida al momento de la entrega del bien.</i>
<b>XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES</b>
No Corresponde
<b>XV. PENALIDADES</b>
<i>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = <math>\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}</math> Donde F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</i>
<b>XVI. OTRAS PENALIDADES</b>
NO CORRESPONDE
<b>XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b>
<i>El Hospital Víctor Ramos Guardia puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> <li>b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.</li> <li>d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.</li> <li>f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> </ul> <p><i>Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</i></p>
<b>XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO</b>
<i>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa</i>



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y TURISMO  
BOULEVARD DEL PERAL 314

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga el HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**XX. GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud Pública  
Hospital de Rosario "Víctor Ramos Guardia"  
EZEKIEL LANDIVAR ESCALANTE  
LICENCIADO EN PSICOTERAPIA  
COORD. DEL PRSM Y CP  
C. 04 10 10017

Firma

Área usuaria o técnica estratégica